



MINERA SAN CRISTÓBAL S.A.

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN
SC 17000587/2018**

**ESTUDIO SOCIO ECONOMICO PRODUCTIVO Y
AMBIENTAL DE ADAPTACIÓN A LOS
CAMBIOS/RESILIENCIA EN COMUNIDADES DEL
AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE MINERA SAN
CRISTOBAL**

Mayo 2018

La información contenida en el presente documento tiene carácter confidencial y para uso de la EMPRESA y las partes con las cuales estuviera tratando directamente y no debe ser comunicada a otras personas sin el consentimiento previo de la EMPRESA. Cualquier uso no autorizado de esta información podría exponer a acciones legales al usuario y Proponente de la información.

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO	4
3.	MONEDA y FORMA DE PAGO	4
4.	IDIOMA.....	4
5.	PROPONENTES	4
6.	CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES	4
7.	IMPUESTOS	5
8.	SEGUROS.....	5
9.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA	5
10.	RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS.....	5
11.	CANCELACIÓN y SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	6
12.	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA.....	6
13.	CONFLICTO DE INTERESES.....	7
SECCIÓN II: PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....		7
14.	PREPARACION DE PROPUESTAS.....	7
15.	COSTOS DE PARTICIPACION EN EL PROCESO DE CONTRATACION	7
16.	DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA PROPUESTA.....	7
Los documentos legales y administrativos que deben presentar los proponentes, son los siguientes:.....		7
17.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA.....	7
17.1.	Formulario 10: Experiencia General del Proponente.	8
17.2.	Formulario 11: Experiencia Específica del Proponente.	8
17.3.	Formulario 12: Experiencia del Personal Clave.....	8
17.4.	Formulario 15: Plan de Trabajo.....	8
18.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	9
18.1.	Formulario 20: Precio por la realización del Estudio Socio Económico Productivo y Ambiental de Adaptación a los Cambios/Resiliencia en comunidades del área de influencia directa de Minera San Cristóbal	9
SECCIÓN III: EVALUACIÓN		9
19.	VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.....	9
20.	CRITERIOS DE EVALUACION.	9
20.1.	Propuesta Técnica.....	9

20.2.	Propuesta Económica	10
SECCIÓN IV: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		10
21.	CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	10
22.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	11
SECCION V: TERMINOS DE REFERENCIA		12
RELACIÓN DE ANEXOS		16

SECCION I: ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

MINERA SAN CRISTÓBAL S.A., en adelante denominada simplemente como la “**EMPRESA**”, es una sociedad anónima dedicada a la minería, por lo que, dentro la actividad que realiza, de manera extraordinaria y excepcional requiere contratar los servicios de una persona jurídica que bajo su entera responsabilidad, efectúe el “**Estudio Socio Económico Productivo Ambiental de Adaptación a los Cambios/Resiliencia en Comunidades del Área de Influencia Directa de Minera San Cristobal**” para la **EMPRESA**.

2. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El proponente adjudicado deberá regirse bajo las condiciones contractuales que la **EMPRESA** tiene para sus proveedores, las leyes bolivianas y las condiciones establecidas en el presente documento y sus enmiendas si existieran.

3. MONEDA y FORMA DE PAGO

Los proponentes deberán presentar sus propuestas expresadas en Dólares Americanos, moneda en la cual se firmará el contrato y se realizarán los pagos previo cumplimiento de requisitos. El proveedor deberá prever una cuenta en esta moneda o en su defecto asumir el impacto por el tipo de cambio al momento del pago si su cuenta fuera en una moneda diferente.

Se establecen cuatro pagos parciales, para los cuales el proponente adjudicado deberá presentar los siguientes productos:

1er pago del 20% a la entrega del plan de trabajo y enfoque metodológico del estudio

2do pago del 30% a la entrega de la base de datos que describa la situación actual de resiliencia de las comunidades y fuentes alternativas existentes de seguridad económica y socio-económica.

3er pago del 20% a la entrega del informe de evaluación de la actual resiliencia económica y socioeconómica de las comunidades al cierre de la mina.

4to Pago del 30% a la entrega del Estudio en versión final completa (impresa y electrónica).

Los referidos productos deben ser puestos a consideración del Supervisor y si corresponde serán aprobados para posterior gestión de pago, previa entrega de la respectiva factura.

4. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella, la correspondencia y toda la documentación que se genere entre el proponente y la **EMPRESA**, deberá presentarse en el idioma español.

5. PROPONENTES

Podrán participar en este proceso de contratación empresas legalmente establecidas que cumplan con los requisitos determinados en los Términos de Referencia. Para los fines del presente documento al proponente adjudicado se denominará en adelante como el “**PROVEEDOR**”.

6. CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES

Durante la ejecución del servicio, el proponente adjudicado deberá dar estricto cumplimiento a la legislación laboral y social vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

El proponente será responsable y deberá mantener a la **EMPRESA** exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

7. IMPUESTOS

El proponente adjudicado será el único responsable por el pago de los impuestos vigentes en Bolivia, con los que estén gravados los servicios prestados a la **EMPRESA**. Por tanto, conforme a las previsiones y normas tributarias que rigen en el Estado Plurinacional de Bolivia, el proponente deberá entregar a la **EMPRESA** la factura por la prestación del servicio, así como liquidar y pagar todos los impuestos que correspondan.

8. SEGUROS

Las primas e impuestos de los seguros que se detallan a continuación estarán de cargo de la empresa adjudicada y una copia de la póliza respectiva deberá ser entregada por ésta a la **EMPRESA** dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de firma del Contrato.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las coberturas de seguro que se describen a continuación:

Póliza de Accidentes personales

El **CONTRATISTA** deberá contar con una Póliza de Accidentes personales con coberturas médicas, contratada por un capital asegurado de USD 25,000 (Veinticinco MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por persona, que otorgue cobertura a todos sus empleados, dependientes o cualquiera que esté a cargo del **CONTRATISTA**. Esta póliza deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del Servicio.

9. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener un periodo mínimo de validez de sesenta (60) días calendario, computados desde la fecha fijada para la presentación de propuestas. La propuesta cuyo período de validez declarado en el Formulario 1 no se ajuste al plazo mínimo requerido, será descalificada.

10. RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS

Se **rechazarán** las propuestas que sean presentadas:

- Fuera del plazo establecido (Ver Subtitulo CRONOGRAMA)
- En lugar diferente al establecido (Ver Subtitulo CRONOGRAMA).

Se establecen las siguientes causales de **descalificación**:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier formulario o documento requerido. La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.
- b) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones y formatos establecidos en el presente documento y sus anexos.
- c) Si para la suscripción del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada de los documentos señalados en el presente documento, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente hubiese justificado oportunamente el retraso.
- d) Cuando el período de validez de la propuesta no se ajuste al plazo mínimo requerido.
- e) Cuando el proponente presente dos o más propuestas y/o considere dos o más alternativas.
- f) Si para la suscripción del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada presentada, no coincide con las fotocopias entregadas en la propuesta.

11. CANCELACIÓN y SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Hasta antes de la suscripción del contrato por ambas partes, la **EMPRESA** se reserva el derecho de cancelar o suspender el presente proceso de contratación, mediante comunicación expresa. Se deja claramente establecido que la **EMPRESA** no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

La **cancelación** del proceso procederá:

- a) Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso;
- b) Se hubiera extinguido la necesidad de contratación;
- c) Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos para la **EMPRESA**.

Cuando la cancelación se realice antes de la fecha establecida para la presentación de propuestas, la entidad procederá a la devolución de las propuestas recibidas.

Cuando la cancelación sea posterior a la apertura de propuestas, la **EMPRESA** procederá a la devolución de las mismas a solicitud del proponente.

La **suspensión** del proceso procederá cuando se presente un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito que no permita la continuidad normal del proceso.

Después de que el impedimento se hubiera subsanado, el proceso de contratación se reanudará, el nuevo cronograma será comunicado mediante correo electrónico, a la dirección electrónica indicada en el Formulario 2 Información del Proponente.

Si la suspensión se hubiera producido antes del cierre de presentación de propuestas, se aceptará en la reanudación del proceso, la participación de nuevos proponentes.

12. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

El proceso de contratación podrá ser declarado desierto cuando:

- a) No se hubiera recibido ninguna propuesta;
- b) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en este documento;
- c) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación oportuna de los documentos requeridos para la firma del contrato o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

La notificación de Declaratoria Desierta será comunicada a los proponentes habilitados mediante correo electrónico.

Cuando el resultado de la evaluación sea la Adjudicación, la misma será comunicada al proponente favorecido, y a los demás proponentes la No Adjudicación, en ambos casos mediante comunicación expresa.

13. CONFLICTO DE INTERESES

El contrato no será adjudicado a ninguna **EMPRESA** que tenga conflicto de intereses con la **EMPRESA**, disputas y/u obligaciones pendientes con la **EMPRESA**.

SECCIÓN II: PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

14. PREPARACION DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente Pliego, utilizando los formularios incluidos en calidad de Anexos.

15. COSTOS DE PARTICIPACION EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas, y cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el presente proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

16. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA PROPUESTA

Los documentos legales y administrativos que deben presentar los proponentes, son los siguientes:

- a) Formulario 1: Carta de presentación, firmada por el Representante Legal.
- b) Formulario 2: Información del Proponente acompañado de
 - Fotocopia de Escritura de Constitución de la **EMPRESA**, incluyendo a las escrituras modificatorias cuando corresponda.
 - Fotocopia simple del Poder del Representante Legal, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos. Este documento deberá ser presentado para la firma del contrato, en original o fotocopia legalizada (cuando corresponda).
 - Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal
 - Fotocopia del extracto u otra certificación emitida por entidad financiera o bancaria, donde especifique el número de la cuenta y el nombre del titular (Razón Social), y la moneda.
 - Fotocopia del Certificado de Inscripción Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT).
 - Fotocopia del ROE (Registro Obligatorio de Empleador)
 - Fotocopia Registro de Comercio vigente, emitido por **FUNDEMPRESA**. (cuando corresponda)

17. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA

Los documentos de la propuesta Técnica que los proponentes deben presentar son los siguientes:

Formulario 10: Experiencia General del Proponente
Formulario 11: Experiencia Específica del Proponente
Formulario 12: Experiencia del Personal Clave
Formulario 15: Plan de Trabajo

A continuación se describen los criterios a considerar para el llenado de cada uno de los formularios:

17.1. Formulario 10: Experiencia General del Proponente.

La experiencia general del proponente será computada considerando todos los servicios ejecutados en Realización de Estudios Socioeconómicos de Gestión Integral de Riesgos, Desarrollo Comunitario, Desarrollo de Metodologías e Implementación de Desarrollo de Plataformas Interactivas.

17.2. Formulario 11: Experiencia Específica del Proponente.

La experiencia específica del proponente será computada considerando los Estudios de Adaptación a los Cambios/Resiliencia en comunidades rurales que se encuentren al entorno de proyectos mineros (deseable) o proyectos industriales.

17.3. Formulario 12: Experiencia del Personal Clave

Para la presente contratación se establece que el personal clave corresponde a:

Supervisor (a) del servicio

El Supervisor deberá tener formación en Sociología, Antropología, Economía o ramas afines a nivel licenciatura, **con especialidades referidas a la temática** y necesariamente contar con el registro en el colegio profesional correspondiente. En caso de adjudicación la EMPRESA podrá requerir copias legalizadas u originales de la documentación de respaldo que considere pertinente para verificar lo señalado en los formularios de experiencia del Personal Clave.

La **experiencia general** del Personal Clave, será computada considerando los años de servicio ejecutados en su especialidad, que deberán ser respaldados con certificados. Se considerarán validos todos los certificados emitidos posteriores a la fecha de obtención del título en Provisión Nacional.

Se establece como requisito una experiencia específica mínima de cinco (5) años que será computada considerando el conjunto de servicios similares en los cuales el profesional ha desempeñado cargos similares o superiores. Para que la experiencia sea computada, deberá ser respaldada con certificados emitidos por los contratantes de los servicios prestados indicados en el formulario 12.

La Experiencia Específica es parte de la Experiencia General, pero no viceversa.

17.4. Formulario 15: Plan de Trabajo

El Plan de trabajo estará compuesto por:

- Descripción completa de la metodología planteada para encargar la ejecución del servicio.
- Cantidad de personas asignadas al Servicio (Organigrama), detalle de las personas propuestas para la ejecución del servicio indicando los nombres de las personas asignadas para cada función con documentación de respaldo que acrediten su formación y experiencia laboral.

18. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los documentos de la Propuesta Económica que los proponentes deben presentar son los siguientes:
Formulario 20: Precio por el servicio de Estudio Socio Económico Productivo y Ambiental de Adaptación a los Cambios/Resiliencia en comunidades del área de influencia directa de Minera San Cristobal.

A continuación se describen los criterios a considerar para el llenado de cada uno de los formularios:

18.1. Formulario 20: Precio por la realización del Estudio Socio Económico Productivo y Ambiental de Adaptación a los Cambios/Resiliencia en comunidades del área de influencia directa de Minera San Cristóbal

El precio por el servicio deberá contemplar todos los aspectos señalados el numeral 3 de los Términos de Referencia.

SECCIÓN III: EVALUACIÓN

19. VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

Las propuestas, se someterán a la verificación inicial respecto a los documentos y formularios requeridos, aplicando la metodología “cumple / no cumple”. El cumplimiento en la presentación de estos documentos es habilitante, vale decir que no se asigna calificación pero el incumplimiento es causal de descalificación, por lo cual no pasarían a la evaluación de la propuesta técnica y económica.

20. CRITERIOS DE EVALUACION.

La calificación total de la propuesta se realizara sobre la base de un total de 100 puntos, desagregando de la siguiente manera:

- **Propuesta técnica** **60 puntos**
- **Propuesta económica** **40 puntos**

20.1. Propuesta Técnica

Los criterios de evaluación de la propuesta técnica así como sus puntajes son los siguientes:

FORMULARIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
10	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE <ul style="list-style-type: none"> • Mayor a 1 y hasta 3 años • Mayor a 3 y hasta 6 años • Mayor a 6 años 	10 (Máximo) 3 7 10
11	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE <ul style="list-style-type: none"> • Mayor a 3 y hasta 5 estudios • Mayor a 5 y hasta 8 estudios • Mayor a 8 estudios 	15 (Máximo) 5 10 15
12	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE <ul style="list-style-type: none"> • Mayor a 3 y hasta 4 años • Mayor a 4 y hasta 5 años • Mayor a 5 años 	10 (Máximo) 3 7 10
15	PLAN DE TRABAJO Metodología Metodología con una descripción completa y detallada además de adecuada al estudio a realizarse	25 (Máximo) 15 15

	Metodología con descripción medianamente detallada y adecuada al estudio	10
	Metodología pobremente descrita o incompleta y/o poco adecuada	5
	Organigrama Propuesto	Hasta 5
	Cronograma Propuesto	Hasta 5

Solamente las propuestas que alcancen mínimamente cuarenta (40) puntos sobre sesenta (60) puntos de evaluación de la Propuesta Técnica se habilitarán para la evaluación de la propuesta económica, de obtener un puntaje menor las propuestas se descalificarán.

20.2. Propuesta Económica

La Propuesta económica será evaluada en base al **Formulario 20: Precio por la realización del Estudio Socio Económico Productivo y Ambiental de Adaptación a los Cambios/Resiliencia en Comunidades del área de Influencia directa de Minera San Cristobal**

a) Evaluación del Presupuesto General del Servicio

Se asignará cuarenta (40) puntos a la propuesta económica que hubiese obtenido el precio más bajo indicado en el Formulario 20, asignándose a las demás propuestas el puntaje correspondiente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PA = \left(\frac{PPMB}{PEi} \right) * 40$$

Dónde:

PA	=	Puntaje Asignado
PPMB	=	Precio de la Propuesta más Baja
PEi	=	Precio de la Propuesta Evaluada

La contratación será adjudicada a la propuesta que presente la mejor calificación combinada en términos de calidad y costo, vale decir se adjudicará la contratación al proponente que obtenga la mejor puntuación de la evaluación de la Propuesta Técnica y Económica.

SECCIÓN IV: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

21. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las actividades del presente proceso de contratación se registrarán de acuerdo al siguiente cronograma:

	Actividad	Fecha	Hora	Observaciones
a)	Solicitud de Cotización	27-5-18		Publicación prensa
b)	Consultas escritas	1-6-18	18:00	Vía correo electrónico

c)	Respuesta a Consultas escritas	4-6-18	20:00	Vía correo electrónico
d)	Presentación de Propuestas	15-6-18	17:00	En la oficina de MSC Calle 15 Calacoto, Torre Ketal 5to piso Vía correo electrónico al correo contratos@minerasancristobal.com
f)	Evaluación y Selección de Propuestas	18-6-18	-	
g)	Fecha estimada de Notificación de Adjudicación	22-6-18	-	Vía correo electrónico
h)	Fecha estimada de firma de Contrato.	26-6-18	-	

Se aclara que no está permitida la comunicación directa entre los proponentes y personal de la EMPRESA, con excepción de los Analistas de Contratos designados para cada proceso, los cuales no forman parte del Comité de Evaluación.

En el marco del presente proceso de contratación, todas las comunicaciones electrónicas deben de dirigirse al correo electrónico de la Superintendencia de Adquisiciones y Contratos:

contratos@minerasancristobal.com

Las comunicaciones necesariamente deben incluir en el asunto/subject del email los siguientes caracteres:

MSC 17000587/2018 Estudio de Resiliencia

La incorporación de estos caracteres evitará que el email sea eliminado y permitirá al servidor de correos de la **EMPRESA** re-direccionar las comunicaciones a los responsables de la gestión del proceso.

22. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentada:

En físico: La propuesta deberá ser presentada en Sobre Único Cerrado dentro de los plazos establecidos.

Cada proponente presentará el Sobre Único de la propuesta, ajunto a un nota de atención dirigida a Minera San Cristóbal S.A., que deberán ser entregados en el lugar, fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA, cada propuesta recibida será registrada y en la planilla que se dispone para tal efecto, que debe ser firmada por la persona que entregue la propuesta.

El sobre con la propuesta debe ser rotulado con la siguiente etiqueta:

MINERA SAN CRISTOBAL S.A.

Superintendencia de Adquisiciones y Contratos

Atención: WANDA TABORGA

Torre Ketal Piso 5, Calle 15 Calacoto

Teléfono: (591) 2-2153777

LA PAZ - BOLIVIA

Ref.: Propuesta MSC-17000587/2018

**ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL DE ADAPTACIÓN A LOS CAMBIOS/RESILIENCIA EN
COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE MINERA SAN CRISTOBAL**

En electrónico: En documento PDF dentro de los plazos establecidos.

Las propuestas en físico así como los correos electrónicos con las propuestas deberán ser remitidos hasta la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA, cada propuesta recibida será registrada

No se recibirán propuestas que se presenten fuera de término, por lo cual se recomienda a los proponentes tomar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, de no ocurrir aquello, la propuesta no podrá ser evaluada y será excluida del proceso.

SECCION V: TERMINOS DE REFERENCIA

 MINERA SAN CRISTÓBAL S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)	3.03.P03.T01
		Revisión: 2
		PÚBLICO

Estudio Socio Económico Productivo y Ambiental de Adaptación a los Cambios/Resiliencia

en Comunidades del área de influencia directa de Minera San Cristobal

1. Antecedentes y justificación.-

Desde que Minera San Cristóbal S.A. ingreso a la etapa de explotación hace 8 años, la población de las comunidades del área de influencia directa (San Cristobal, Culpina K y Vila Vila), tuvo un crecimiento poblacional del 70.7%; las personas en edad activa son trabajadores de la Empresa y el restante de la población se dedica principalmente a la venta de servicios, comercio y mantienen como una actividad secundaria-tradicional la crianza de camélidos y producción de quinua.

Los primeros estudios de evaluación de impacto social fueron realizados por la Empresa en 1998, posteriormente Minera San Cristobal, para tener información socio económica actualizada de las comunidades ha ido realizando desde la etapa de exploración, diagnósticos socioeconómicos periódicos de las comunidades de las Comunidades de San Cristobal, Culpina K y Vila Vila, con el fin de contar con datos socio económicos actualizados de la población para ejecutar Proyectos Socio-Productivos a través del Consejo Consultivo Los Lípez San Cristobal, una organización

social conformada por líderes que pertenecen a las comunidades del área de influencia directa de la Empresa, cuyo rol principal es de llevar adelante los proyectos de desarrollo sostenible en las comunidades anfitrionas.

Sin embargo, actualmente existe una falta de información sobre la capacidad de adaptación/resiliencia (*) ante un cambio social, económico, productivo y ambiental, como ocurrirá cuando el cuerpo mineral de San Cristobal se agote y la Empresa cierre operaciones. Si bien la población en edad económicamente activa que pertenece a las comunidades de influencia directa trabaja en Minera San Cristobal, donde tiene una seguridad financiera directa, también están realizando inversiones en sus comunidades (comercio, producción en quinua, camélidos y prestación de servicios en hotelería y gastronomía), como también inversiones en otras ciudades de Bolivia; pero se desconoce el alcance o seguridad socio-económica que les dará estas inversiones, lo cual es necesario realizar un estudio que proporcione información sobre la capacidad de adaptación a los cambios que tienen actualmente las comunidades del área de influencia directa.

(*) Entendiendo por Resiliencia, "...como la formación de personas socialmente competentes que tengan conciencia de su identidad, que puedan tomar decisiones, establecer metas y creer en un futuro mejor, satisfacer sus necesidades socio-económicas, como también afecto y relación, constituyéndose en personas productivas, saludables y ambientalmente responsables".

2. Objetivos del Servicio.-

- a. Identificar y Evaluar el nivel y carácter de resiliencia a la consecuencia económica y socioeconómica para el cierre de la Mina San Cristóbal con las familias de las comunidades del área de impacto directo (San Cristóbal, Culpina K, Vila Vila).
- b. Desarrollar indicadores de resiliencia que puedan ser utilizados para realizar un seguimiento del cambio a largo tiempo.
- c. Identificar posibles escenarios para la respuesta de las comunidades al cierre de la mina.
- d. Proporcionar recomendaciones a la Empresa, para realizar acciones en el fortalecimiento de la resiliencia económica y socio-económica de las comunidades del área de influencia directa.

3. Alcance del Trabajo.-

- A. Elaboración de una metodología para la evaluación del resiliencia económica y socioeconómica de las comunidades del área de influencia directa de Minera San Cristóbal S.A.
- B. Recopilación y sistematización de la información.
 - Implementar un programa de entrevistas y grupos focales para obtener información sobre la situación económica y socioeconómica actual de las familias en las comunidades del área de influencia directa; incluyendo las fuentes de ingresos y acciones esperadas a futuro de las familias y de los grupos sociales, como también a una respuesta rápida al cierre de la mina.
- C. Análisis de información.
 - Identificar y cuantificar el grado de dependencia económica hacia la Empresa que tienen las familias del área de influencia directa.
 - Identificar la naturaleza y la importancia actual de otras fuentes económicas (tanto financieras como

no financieras) utilizadas por las familias.

- Identificar y describir el factor que contribuyen o limitan a la resiliencia económica y socio-económica de las familias y grupos sociales de las comunidades.
- Proporcionar una estimación (índice) de la resiliencia general de las comunidades para responder al cierre de la mina.
- Identificar indicadores potenciales de resiliencia que se pueden utilizar para realizar un seguimiento de los cambios entre el ahora y el cierre de la mina y post cierre.

D. Identificación de posibles escenarios futuros para las comunidades, en respuesta al cierre de la mina.

E. Preparar recomendaciones para la acción de la Empresa para fortalecer la resiliencia en las comunidades y por ende reducir las consecuencias económicas y socioeconómicas negativas del cierre de la mina.

4. Productos y resultados a alcanzar.-

- Metodología de evaluación de la resiliencia económica y socio económica de las comunidades en el área de influencia directa de la empresa.
- Base de datos que describirá la situación actual en términos del nivel de dependencia con la Empresa y fuentes alternativas existentes de seguridad económica y socio-económica.
- Una Evaluación de la actual resiliencia económica y socioeconómica de las comunidades al cierre de la mina, que incluirá: posibles escenarios que se presente al cierre de la mina y las recomendaciones a la Empresa para fortalecer la resiliencia económica y socioeconómica al cierre de la mina.
- Indicadores de resiliencia para su seguimiento.

5. Plazo de ejecución.-

Del 1ro. de julio al 30 Diciembre de 2018 años.

6. Forma de pago.-

1er Pago: 20% a la entrega plan de trabajo y enfoque metodológico del estudio.

2do Pago: 30% a la entrega de la base de datos que describa la situación actual de resiliencia de las comunidades y fuentes alternativas existentes de seguridad económica y socio-económica.

3er Pago: 20% a la entrega del Informe de evaluación de la actual resiliencia económica y socioeconómica de las comunidades al cierre de la mina.

4to Pago: 30% a la entrega del Estudio en versión final completa (impresa y electrónica)

La cancelación de los pagos debe contar con la conformidad del Supervisor de la consultoría

7. Lugar de prestación del servicio.-

El trabajo de campo se realizará en la Empresa Minera San Cristóbal S.A. y las comunidades de San Cristóbal, Culpina K y Vila Vila del Municipio de Colcha K de la Provincia Nor Lípez del Departamento de Potosí - Bolivia. Según necesidad y características del estudio, el trabajo de gabinete debe realizarse en las oficinas de Relaciones Comunitarias de MSC y en la oficina externa de la empresa consultora.

8. Supervisión y Seguimiento.-

- El servicio se desarrollará conforme al calendario de trabajo, al plan de trabajo acordado con la Empresa.
- Se realizarán reuniones de seguimiento del trabajo realizado
- Los entregables finales se presentarán de manera impresa y electrónica, los parciales solo en formato electrónico.
- Los entregables serán recibidos y revisados por el supervisor antes de proceder a los pagos correspondientes, si hubiese correcciones que realizar estas deberán ser inmediatamente subsanadas.

9. Requisitos para los proveedores.-

El proponente debe demostrar Experiencia General mínima de ocho (8) años en realización de Estudios Socioeconómicos la gestión integral de riesgos, desarrollo comunitario, desarrollo de metodologías e implementación y desarrollo de plataformas interactivas y Experiencia Específica mínima de seis (6) años en estudios relacionados a la Resiliencia en comunidades rurales que se encuentren al entorno de proyectos mineros (deseable) o proyectos industriales. La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no se considerará la experiencia general como parte de experiencia específica. Los servicios prestados deberán ser acreditados con las actas de recepción definitiva de cada servicio o certificación expresa, no se admitirán respaldos de facturas ni contratos con terceros. La experiencia que no sea sustentada de la forma indicada, no será computada.

Para la presente contratación se establece que el personal clave corresponde a:

Supervisor(a) del Servicio

Deberá tener formación en Sociología, Antropología, Economía o ramas afines a nivel Licenciatura y con especialidades referidas a la temática, debe contar necesariamente con el registro en el colegio profesional correspondiente. En caso de adjudicación, la EMPRESA podrá requerir copias legalizadas u originales de la documentación de respaldo que considere pertinente para verificar lo señalado en los formularios de experiencia del Personal Clave. Se establece una experiencia mínima de cinco (5) años que será computada considerando el conjunto de servicios similares en los cuales el profesional ha desempeñado cargos similares o superiores. Para que la experiencia sea computada, deberá ser respaldada con certificados de trabajo emitidos por los contratantes de los servicios prestados indicados en el Formulario 12.

En la propuesta técnica se debe realizar una descripción completa de la metodología planteada para encarar la ejecución del servicio, considerando los recursos humanos y materiales que viera necesario. Mediante la ampliación de un Organigrama, se debe describir en forma completa el personal a emplear para la ejecución del servicio, indicando los nombres de las personas asignadas para cada función con documentación de respaldo que acrediten su formación y experiencia laboral.

10. Otros.-

- La empresa consultora debe desarrollar los estudios en el marco de la ética de confidencialidad
- La empresa consultora debe responsabilizarse del personal técnico que requiera para la ejecución del estudio
- La empresa consultora debe hacerse cargo del transporte desde su sede hasta la comunidad de San Cristóbal, Culpina K y Vila Vila.
- La empresa consultora debe hacerse cargo del alojamiento, alimentación y traslado de su personal en las

comunidades

- La empresa consultora debe correr con todos los gastos de los insumos para la realización del estudio, como ser: computadora, impresora, scanner, papelería, material de escritorio, medio digitales de almacenamiento de información, comunicación y otros equipos que se requieran para el estudio
- La empresa consultora podrá presentar alternativas para la oportuna ejecución del servicio durante el desarrollo del mismo, previa aprobación del Supervisor designado por MSC, sin que implique incremento del precio acordado.
- MSC proveerá la documentación e información necesaria para el estudio de acuerdo a su disponibilidad.

Los informes de los estudios y demás documentación pasarán a propiedad de Minera San Cristobal.

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA PROPUESTA

- Formulario 1: Carta de presentación, firmada por el Representante Legal.
- Formulario 2: Información del Proponente

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA

- Formulario 10: Experiencia General del Proponente
- Formulario 11: Experiencia Específica del Proponente
- Formulario 12: Experiencia del Personal Clave
- Formulario 15: Plan de Trabajo

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- Formulario 20: Precio por el Estudio Socio Económico Productivo y Ambiental de Adaptación a los Cambios/Resiliencia en Comunidades del área de influencia directa de Minera San Cristobal

***** Fin del documento *****